

Hector Castaño Vazquez <juridico@sindicatosts.es>

12/11/2020 5:03

VIGILANTES DE SEGURIDAD EN CENTROS HOSPITALARIOS TRATO INJUSTO

Para madrid@cadenaser.com <madrid@cadenaser.com>

Muy Señor@s Míos,

El pasado lunes en el programa matutino HOY POR HOY, se trató el tema del reconocimiento de los celadores como personal de riesgo en la lucha contra el COVID, tras la última revisión del Ministerio de Sanidad el pasado 7 de Octubre del "Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición del SARS-CoV-2", haciendo también mención asimismo al colectivo del personal de limpieza de los centros hospitalarios.

En primer lugar manifestar mi apoyo y el de nuestra Organización Sindical a la que represento a dicho reconocimiento puesto que entendemos que era injusto que no fuera tal, dado la exposición de los mismos a los pacientes de COVID por sus quehaceres laborales y por su estancia durante los mismos en los centros hospitalarios, que son focos claros de contagio.

Pero ello no es óbice para mostrar nuestro pesar y malestar por el hecho de que no se reconociera también la labor de los VIGILANTES DE SEGURIDAD de los centros hospitalarios, los cuales a día de hoy, siguen siendo considerados como colectivo de BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN, la última de las categorías de exposición, sin menoscabo de que otros colectivos no asistenciales y que también realizan sus en dichos centros hospitalarios también merecieran el mismo reconocimiento.

Estos profesionales desarrollan su trabajo en contacto directo con el personal asistencial y no asistencial, así como los pacientes, tal y como es público y notorio cuando se acude a un centro hospitalario.

A día de hoy, y para no extenderme mucho, les comentaré que entre otras ocupaciones y a modo de ejemplo de la clara exposición al COVID en la que también se encuentran, éstos profesionales de la seguridad realizan las siguientes funciones en las Zonas de Urgencias, foco claro de posible contagio;

- Control de Acceso
- Control cualquier alteración del orden
- Protección de inmuebles y de cualquier persona que allí se encuentre
- Custodias de pacientes psiquiátricos y reducciones físicas de éstos si así es requerido por el Psiquiatra de turno
- Etc....

Por ello entendemos que se les ha dispensado un trato injusto e indiferente en dicho programa por lo expuesto anteriormente entre otras cosas.

Estoy seguro por su intachable trayectoria informativa de que algún día sabrán compensar esta pequeña injusticia para con este colectivo dando traslado a sus oyentes de la gran labor que están realizando todos los vigilantes de seguridad durante la pandemia, colectivo asignado como "esencial" durante la pandemia, y especialmente los de los centros hospitalarios.

Me pongo a su entera disposición para cualquier aclaración o ayuda que necesiten al respecto, informándoles de que iniciaremos acciones oportunas para que se nos reconozca también como colectivo de Exposición de Riesgo.

Atentamente,

D. Héctor Castaño Vázquez

Tif: 661222037

COORDINADOR JURÍDICO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS.

Sindicato de Trabajadores de Seguridad y Servicios
Sierra Salvada No 24, 6-A · 28038 Madrid